

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO			
1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Centro de Emisión	ESPACIO PARA SELLO DE RECIBIDO OFICINA ASESORA JURÍDICA
	NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO- EXTENSIÓN DE CONTACTO.	Miguel Yampol Rodríguez – Coordinador de Gestión de Emisión de Televisión Carlos Raúl González Martínez - Profesional Especializado Gestión emisión de televisión Olga Lucia Cardona – Abogada Canal Institucional	
	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO	Adriana López Correa – Subgerente de televisión	
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO Funcionamiento y Operación Comercial (Recursos ANTV)		
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES	1739	
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos necesarios para la iluminación de los estudios de RTVC, de acuerdo a las características mínimas del anexo técnico y las cantidades solicitadas.	
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	La sociedad RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC, se constituyó como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio. En razón a lo anterior, en su objeto social se estableció: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".		
	RTVC dispone de tres estudios de televisión, con la particularidad que la iluminación de cada uno de ellos está basada en iluminación halógena con más de 15 años de operación, elementos que RTVC "heredo" del extinto Inravisión, iluminación que aparte de ser obsoleta tiene varias complicaciones las cuales se expresan a continuación.		
	<p>Para poder variar los niveles de cada una de las luces y dadas las potencias requeridas para su utilización, RTVC cuenta con un elemento eléctrico "Dimmer" para esta función, pero este equipo dado su tiempo de uso y operación, presenta fallas en su funcionamiento y está en estado de obsolescencia. Esta tecnología (Halógena) genera elevados niveles de temperatura por lo que para su uso se requiere gran capacidad de enfriamiento mediante aire acondicionado, lo que aumenta los niveles de CO₂ generados por la entidad y en general el consumo energético.</p> <p>En el año 2016 el Ministerio de Minas y Energía estableció en la resolución 40122 del 8 de febrero del 2016, como adición y modificación del RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación) donde se</p>		

	<p>modifica el Numeral 310.2 quedando de la siguiente manera:</p> <p>"(...) 310.2 LAMPARAS INCANDESCENTES HALÓGENAS</p> <p><i>De conformidad con la Ley 697 de 2001 sobre uso racional y eficiente de la energía (URE) y los decretos 3450 de 2008 y 2331 de 2007 que ordenan la sustitución de bombillas de baja eficacia lumínica, las lámparas incandescentes halógenas tienen restringida su utilización en sistemas de iluminación. Por tal razón su importación, comercialización y uso no están permitidos para ser dispuestos en los sistemas de iluminación general objeto del presente reglamento, es decir, aquellos que sirven de iluminación para facilitar la realización de actividades humanas que impliquen trabajo visual.</i></p> <p><i>De manera excepcional se permite la importación, comercialización y uso de bombillas o lámparas de tecnología incandescente halógena, siempre y cuando se demuestre una de las siguientes condiciones así:</i></p> <p class="list-item-l1">a) <i>Estar destinadas como fuentes luminosas para uso exclusivo en luminarias de sistemas de iluminación de emergencia o de seguridad;</i></p> <p class="list-item-l1">b) <i>Transitoriamente, durante los plazos y fines siguientes:</i></p> <p class="list-item-l2">1. <i>Hasta el 31 de diciembre de 2016, las destinadas de manera exclusiva a uso como fuentes luminosas en luminarias decorativas o en aplicaciones de iluminación puntual o focalizada donde se requiera una alta reproducción del color, siempre y cuando su potencia no sea superior a 100 vatios (W).</i></p> <p class="list-item-l2">2. <i>A partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, las destinadas de manera exclusiva a uso como fuentes luminosas en luminarias decorativas o en aplicaciones de iluminación puntual o focalizada donde se requiera una alta reproducción del color, siempre y cuando su potencia no sea superior a 60 vatios (W).</i></p> <p class="list-item-l2">3. <i>Hasta el 30 de junio de 2018, las destinadas de manera exclusiva a sistemas de iluminación dispuestos para estimulación del crecimiento de plantas, así como para la producción y el calentamiento de especímenes animales en explotaciones agrícolas o pecuarias, siempre y cuando su potencia no sea superior a 100 vatios (W). (...)"</i></p> <p>Por lo que este tipo de iluminación mayor a 100W está prohibida por el RETILAP y su aplicación en los diferentes espacios de iluminación está restringida, lo que conlleva a que adquirir las bombillas halógenas para la iluminación de los estudios sea prácticamente imposible, ya que su comercialización está restringida.</p> <p>Como alternativa de iluminación se tiene la tecnología LED que ofrece grandes ventajas en cuanto al consumo energético y ventajas medioambientales que hacen de esta tecnología la más adecuada para la sustitución de la iluminación halógena de los estudios de RTVC.</p> <p>Aunque esta tecnología existe desde los años 60, hasta ahora se está masificando debido sus grandes ventajas ambientales, a continuación, se relacionan algunas de ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los LEDs cumplen la normativa CE y RoHS ("Restriction of Hazardous Substances") Restricción de sustancias peligrosas, por lo que no utilizan mercurio ni otros metales pesados para su
--	--

	<p>funcionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tecnología LED no emite rayos ultravioletas ni infrarrojos, por lo que no generan daños en las células, ni son cancerígenas • Dado su bajo consumo y emisión calórica, su uso produce menos emisiones de CO2 para conseguir la misma iluminación con otras tecnologías en un ambiente como el estudio de televisión • La generación de calor se reduce hasta en un 90%, lo que implica menos uso de los aires acondicionados traduciéndose en mayor ahorro de energía por este concepto. • Para el uso en iluminación para Televisión cuenta con un alto índice de reproducción cromática es decir que cuenta con un alto nivel para reproducir fielmente los colores. • Su larga duración, reduce su mantenimiento y necesidad de refracciones al mínimo. <p>Ahora bien teniendo en cuenta lo expresado anteriormente se requiere dar inicio a un proceso de adquisición de equipos y elementos de iluminación para los Estudios de RTVC, que permita remplazar la iluminación Halógena actual la cual se encuentra restringida por la regulación colombiana, que implica una mejora a las capacidades actuales de iluminación de los estudios de televisión de RTVC de cara a la producción y generación de contenidos para los canales Canal Institucional y Señal Colombia y las necesidades de RTVC, para esto la entidad requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de venta de equipos y elementos de iluminación para estudios de televisión con sus accesorios en la tecnología aprobada por el ministerio de minas.</p> <p>De esta forma, surge la necesidad de adquirir los equipos y elementos necesarios para la iluminación de los estudios de RTVC con las características relacionadas en el alcance del objeto contractual y el Anexo Técnico, que mejore las capacidades de los estudios de producción de televisión, cuente con elementos de iluminación acorde con la regulación vigente y permita obtener un ahorro energético, dotando a los estudios de RTVC una iluminación acorde a las necesidades de los canales Señal Colombia y Canal Institucional para la realización de sus diferentes proyectos.</p>																																									
4.ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>En cumplimiento con el objeto contractual, El contratista, deberá realizar la entrega de los siguientes equipos y elementos de iluminación de acuerdo con las siguientes características y mínimas y cantidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th><th>Elemento</th><th colspan="2">Especificaciones Mínimas</th><th>Cant</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">1</td><td rowspan="10">Panorámico LED Tipo Soft Equivalente a 2000W</td><td>Temperatura de color</td><td>3200 a 5600</td><td rowspan="10">42</td></tr> <tr><td>CRI</td><td>95</td></tr> <tr><td>Dimerizable</td><td>0 - 100%</td></tr> <tr><td>horas de trabajo</td><td>50000</td></tr> <tr><td>montaje</td><td>clamp y trípode</td></tr> <tr><td>Tipo de control</td><td>DMX</td></tr> <tr><td>Tipo de control local</td><td>Control Local</td></tr> <tr><td>Potencia</td><td>200 W</td></tr> <tr><td>Voltaje de operación</td><td>110-240 /60 Hz</td></tr> <tr><td>Dimensiones</td><td>110 x 30 x 10 cm</td></tr> <tr> <td>Accesorios</td><td>Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td>Panorámico LED Tipo Soft</td><td>Temperatura de color</td><td>3200 a 5600</td><td rowspan="2">19</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>CRI</td><td>95</td></tr> </tbody> </table>	Item	Elemento	Especificaciones Mínimas		Cant	1	Panorámico LED Tipo Soft Equivalente a 2000W	Temperatura de color	3200 a 5600	42	CRI	95	Dimerizable	0 - 100%	horas de trabajo	50000	montaje	clamp y trípode	Tipo de control	DMX	Tipo de control local	Control Local	Potencia	200 W	Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	Dimensiones	110 x 30 x 10 cm	Accesorios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad			2	Panorámico LED Tipo Soft	Temperatura de color	3200 a 5600	19			CRI	95
Item	Elemento	Especificaciones Mínimas		Cant																																						
1	Panorámico LED Tipo Soft Equivalente a 2000W	Temperatura de color	3200 a 5600	42																																						
		CRI	95																																							
		Dimerizable	0 - 100%																																							
		horas de trabajo	50000																																							
		montaje	clamp y trípode																																							
		Tipo de control	DMX																																							
		Tipo de control local	Control Local																																							
		Potencia	200 W																																							
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz																																							
		Dimensiones	110 x 30 x 10 cm																																							
Accesorios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad																																									
2	Panorámico LED Tipo Soft	Temperatura de color	3200 a 5600	19																																						
		CRI	95																																							

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	1	Equivalente a 1000W	Dimerizable	0 - 100%	
			horas de trabajo	50000	
			montaje	clamp y tripode	
			Tipo de control	DMX	
			Tipo de control local	Control Local	
			Potencia	100 W	
			Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
			Dimensiones	55 x 25 x 10 cm	
			Accesorios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
	3	Luz tipo LED tipo Fresnel equivalente 2000W	Tamaño de lente	10"	25
			Temperatura de color	3200 a 5600	
			CRI	90	
			Dimerizable	0-100%	
			horas de trabajo	50000	
			Tipo de control	DMX	
			Tipo de control local	Control Local	
			Potencia	200 W	
			Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
			Zoom	Zoom variable	
			Accesorios	Incluir banderas, portafiltro, c-Clamp, cable de seguridad, cable AC	
	4	Luz tipo LED tipo Fresnel equivalente 1000W	Tamaño de lente	5"	18
			Temperatura de color	3200 a 5600	
			CRI	90	
			Dimerizable	0-100%	
			horas de trabajo	50000	
			Tipo de control	DMX	
			Tipo de control local	Control Local	
			Potencia	100 W	
			Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
			Zoom	Zoom variable	
			Accesorios	Incluir banderas, portafiltro, c-Clamp, cable de seguridad, cable AC	
	5	Luz tipo LED Elipsoidal Zoom	Temperatura de color	3200 a 5600	6
			CRI	90	
			Dimerizable	0-100%	
			horas de trabajo	50000	
			Tipo de control	DMX	
			Tipo de control local	Control Local	
			Potencia	200 W	
			Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
			Zoom	Zoom variable	
			Accesorios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
	6	Luz tipo LED tipo Fresnel Colores	Tamaño Lente	5"	16
			Color	combinación RGB	
			CRI	90	
			Dimerizable	0-100%	
			horas de trabajo	50000	
			Tipo de control	DMX	
			Tipo de control local	Control Local	
			Potencia	150 W	
			Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	

			Zoom	Zoom variable	
			Accesorios	incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
7	Luz tipo LED tipo Cabeza Móvil (Robótica)	Prisma	3 caras rotatorio	6	
		Color	Full CMY		
		Pan/Tilt	540° / 270°		
		Gobos	2 ruedas de gobos		
		horas de trabajo	50000		
		Tipo de control	DMX		
		Tipo de control local	Control Local		
		Potencia	400 W		
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz		
		Zoom	Motorizado 11° - 38°		
		Accesorios	incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad		
8	Consola DMX	No de Faders	24 con información en pantalla	3	
		Rueda de nivel	1		
		MIDI	Conexión in/out		
		conexión	USB, Ethernet		
		pantalla touch	incluir pantalla touch		
		Presets	500		
		Canales	500		
		Compatibilidad	Compatibilidad con el total de luces ofertadas		
		puertos de salida DMX	4		
9	Splitter	Entrada/Salida	1 entrada, 4 salidas	15	
		Conectores DMX	XLR de 3 y 5 pines		
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz		
10	Cables DMX	Cable DMX con conectores	5 mts	50	
11	Cables DMX	Cable DMX con conectores	10 mts	50	
12	Cables DMX	Cable DMX con conectores	20 mts	50	

Lo anterior de acuerdo con los ítems y características especificadas en el ANEXO TECNICO

5.OBJETO A CONTRATAR	Adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos necesarios para la iluminación de los estudios de RTVC, de acuerdo a las características mínimas del anexo técnico y las cantidades solicitadas.
6. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato será hasta por seis (6) semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>GENERALES</p> <p>Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación si es del caso.</p> <ol style="list-style-type: none"> Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías

	<p>relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 4. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 5. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 6. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 7. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual. <p>ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que todos los equipos y elementos ofrecidos sean nuevos, originales, no remanufacturados, de excelente calidad y que correspondan a lo requerido según las especificaciones técnicas mínimas y cantidades solicitadas. 2. Adquirir y transportar los elementos necesarios para el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual 3. Asegurar todos los bienes objeto del contrato, hasta el momento de su entrega en RTVC, recibo a satisfacción y diligenciamiento del formato de ingreso de activos 4. Entregar a RTVC los equipos y componentes de hardware y software si es del caso, de conformidad con lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas, con su debida documentación técnica 5. Autorizar a RTVC para hacer uso de las licencias de software si es del caso, que se requieran para el pleno funcionamiento de los equipos entregados 6. Cumplir con la garantía comercial y de fábrica ofertada en las condiciones señaladas en la propuesta 7. Prestar el soporte técnico conforme al acuerdo de niveles de servicio ANS establecidos <table border="1" data-bbox="545 1275 1462 1516"> <tbody> <tr> <td data-bbox="545 1275 910 1402">Tiempo de solución de soporte presencial por fallo o daño (desde que se realiza la solicitud de soporte)</td><td data-bbox="910 1275 1057 1402">Máximo 1 día hábil</td><td data-bbox="1057 1275 1462 1402">Por cada día hábil que se incumpla esta condición se contabiliza como un incumplimiento al contrato y aplicación a la póliza de garantías</td></tr> <tr> <td data-bbox="545 1402 910 1516">Tiempo de Remplazo de partes dañadas por fallo o garantía (desde que se realiza la solicitud de soporte)</td><td data-bbox="910 1402 1057 1516">Máximo 15 días hábiles</td><td data-bbox="1057 1402 1462 1516">Por cada día hábil que se incumpla esta condición se contabiliza como un incumplimiento al contrato y aplicación a la póliza de garantías</td></tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> 8. Entregar a RTVC, los medios de instalación de todo el software que se requiera para el pleno funcionamiento de los equipos, así como los manuales de operación y funcionamiento (incluidos drivers etc.) 9. Entregar a RTVC, los enlaces de acceso a sitios web, de descargas, actualizaciones, soporte, documentación, de los fabricantes del hardware y software objeto del contrato. 10. Realizar la instalación e integración de los equipos y bienes adquiridos, con su respectiva puesta en funcionamiento 11. Capacitar al personal que RTVC considere necesario para el manejo de los equipos y elementos adquiridos en el contrato 12. Garantizar repuestos, mínimo por 5 años de los bienes adquiridos por RTVC. <p>OBLIGACIONES DE RTVC:</p>	Tiempo de solución de soporte presencial por fallo o daño (desde que se realiza la solicitud de soporte)	Máximo 1 día hábil	Por cada día hábil que se incumpla esta condición se contabiliza como un incumplimiento al contrato y aplicación a la póliza de garantías	Tiempo de Remplazo de partes dañadas por fallo o garantía (desde que se realiza la solicitud de soporte)	Máximo 15 días hábiles	Por cada día hábil que se incumpla esta condición se contabiliza como un incumplimiento al contrato y aplicación a la póliza de garantías
Tiempo de solución de soporte presencial por fallo o daño (desde que se realiza la solicitud de soporte)	Máximo 1 día hábil	Por cada día hábil que se incumpla esta condición se contabiliza como un incumplimiento al contrato y aplicación a la póliza de garantías					
Tiempo de Remplazo de partes dañadas por fallo o garantía (desde que se realiza la solicitud de soporte)	Máximo 15 días hábiles	Por cada día hábil que se incumpla esta condición se contabiliza como un incumplimiento al contrato y aplicación a la póliza de garantías					

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. 2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso 3. Las demás inherentes al objeto contractual. 																																				
8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	<p>Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. En la Cr 45 No 26 – 33 RTVC CAN</p>																																				
	<p>FACTORES DE VERIFICACIÓN – FACTORES HABILITANTES</p> <p>Están referidos al conjunto de requisitos y atributos que deben reunir y acreditar el proponente individual, cada uno de los proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del proponente en cuanto a la capacidad jurídica, financiera y técnica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.</p> <p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la entidad hasta el término del traslado del informe de evaluación.</p> <p>Las propuestas se verificarán y evaluarán de acuerdo con la distribución de criterios y puntajes indicados en las tablas que se describen a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>PARÁMETRO</th> <th>TIPO DE REQUISITO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAPACIDAD FINANCIERA</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAPACIDAD TÉCNICA</td> <td>Habilitante</td> <td>No otorga puntaje</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PROPUESTA ECONÓMICA</td> <td>Ponderable</td> <td>550 puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PROPUESTA TÉCNICA</td> <td>Ponderable</td> <td>350 puntos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>Ponderable</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td><td>1000 Puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES</p> <p>Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>La verificación de la información jurídica se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de -RTVC- para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación.</p> <p>Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.</p> <p>Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios</p>	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				No.	PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE	1	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitante	No otorga puntaje	2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	No otorga puntaje	3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	No otorga puntaje	4	PROPUESTA ECONÓMICA	Ponderable	550 puntos	5	PROPUESTA TÉCNICA	Ponderable	350 puntos	6	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Ponderable	100 puntos	TOTAL			1000 Puntos
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN																																					
No.	PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE																																		
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitante	No otorga puntaje																																		
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	No otorga puntaje																																		
3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	No otorga puntaje																																		
4	PROPUESTA ECONÓMICA	Ponderable	550 puntos																																		
5	PROPUESTA TÉCNICA	Ponderable	350 puntos																																		
6	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Ponderable	100 puntos																																		
TOTAL			1000 Puntos																																		

	<p>establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos, a continuación:</p> <p>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Se deberán aportar en la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.</p> <p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del anexo carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar propuesta en desarrollo de este proceso de selección; cumplir oportunamente, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, -RTVC- se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.</p> <p>PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.¹</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO</p>
--	--

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

	<p>Mediante el certificado de existencia y representación legal, -RTVC-verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.</p> <p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> <p>Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda.</p> <p>PERSONAS NATURALES</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.</p> <p>NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.</p> <p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios o uniones</p>
--	--

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>temporales, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras con Sucursal en Colombia</p> <p>En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p> <p>Consorcios o Uniones Temporales</p> <p>En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.</p> <p>NOTA COMÚN: En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.</p> <p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado al proceso de contratación, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p>	
--	--	--

	<p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. ✓ El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual – RTVC- presente la reclamación formal.</p> <p>Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de –RTVC- se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, este aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.</p> <p>Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, -RTVC- solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.</p> <p>En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.</p> <p>-RTVC- hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.</p> <p>En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca –RTVC- so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p> <p>Documento de conformación de consorcio o unión temporal.</p> <p>Tratándose de consorcios o uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) Duración, ii) Objeto, iii) Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Participación de estos
--	---

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

- en la ejecución del contrato, v) Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de -RTVC-.
- Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.
 - Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.
 - Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- ACTUALIZADO.

El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a -RTVC- para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.

CERTIFICADO DEL "SIRI"

-RTVC- verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

-RTVC- verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

-RTVC- verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

-RTVC- verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional de Colombia, si se encuentra inscrito con medida para la consulta de infracciones a la Ley 1801 de 2016, artículo 183, numeral 4.

CERTIFICADO DE PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

-RTVC- verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente cumple de conformidad con el Decreto 392 de 2018 en el cual establece lo siguiente: " (...) a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes

	<p>requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.”.</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de -RTVC-para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los Proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p>DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:</p> <p>OFERENTES COLOMBIANOS</p> <p>Los documentos requeridos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estados financieros comparativos del año 2017-2016 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por la proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener. b) Notas a los Estados Financieros año 2017 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95. c) Certificación de los Estados Financieros año 2017 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95. d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación, así como la fotocopia de la tarjeta profesional. e) Dictamen del revisor fiscal en firme del año 2017 con corte a 31 de diciembre <p>OFERENTES EXTRANJEROS</p> <p>Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos años 2016-2017 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. b) Los estados financieros en caso de que se encuentre en un idioma diferente al castellano deben estar acompañados por la traducción oficial, de una persona autorizada y acreditada ante las entidades regulatorias colombiana, y expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de estos, indicando la tasa media de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia). c) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • ACTIVOS: Corriente, no corriente y total • PASIVOS: Corriente, no corriente, total 	
--	--	--

	<p style="text-align: center;">• PATRIMONIO</p> <p>d) Dictamen de Auditoría Externa en firme de los estados financieros del ultimo corte contable.</p> <p>e) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español de una persona autorizada y acreditada ante las entidades regulatorias colombiana, en caso de que se encuentre en un idioma diferente al castellano</p> <p>f) la información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces o las notas a los estados financieros.</p> <p>En caso de que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2017, deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de estos.</p> <p>En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.</p> <p><u>CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE</u></p> <p>Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez ≥ 1.0 • Nivel de endeudamiento ≤ 0.53 • Capital de trabajo $\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial • Patrimonio líquido $\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p><u>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.</u></p> <p>NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de no habilitación de la oferta.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.</p>
--	--

	<p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p>NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia).</p> <p><u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LIQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente <p>Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Con corte fiscal del año 2017, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.</p> <p>La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Con corte fiscal del año 2017, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.</p> <p>La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}_i}{\text{Pasivo Corriente}_i} \right) * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante</p> <p>En todo caso para que la propuesta sea considerada válida, la suma de los integrantes deberá contar con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE = Pasivo Total / Activo Total <p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a cero punto cincuenta y tres (0.53)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Con corte fiscal del año 2017, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero punto cincuenta y tres (0.53).</p>
--	---

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

<p>El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.53$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Con corte fiscal del año 2017, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto cincuenta y tres (0.53). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 0.53$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT mayor o igual al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Con corte fiscal del año 2017, el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial.</p> <p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 10\% * \text{Presupuesto Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Con corte fiscal del año 2017, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo mayor o igual al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo corriente_i - Pasivo Corriente_i) * \text{Participación porcentual}_i] \geq 10\% * \text{Presupuesto oficial}$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total</p> <p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al diez por ciento (10%), del</p>

	<p>presupuesto oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales Con corte fiscal del año 2017, el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial. El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula: $(\text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}) \geq 10\% * \text{Presupuesto oficial}$ • Modalidades Conjuntas Con corte fiscal del año 2017, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido mayor o igual al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula: $\sum [(\text{Activo corriente}_i - \text{Pasivo Corriente}_i) * \text{Participación porcentual}_i] \geq 10\% * \text{Presupuesto oficial}$ Donde i indica al Integrante del Participante. <p><u>CAPACIDAD TÉCNICA</u></p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>El Proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos por -RTVC- en el ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente proceso de selección.</p> <p>Para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, el proponente deberá suministrar los catálogos o fichas técnicas de los equipos subrayando en este la especificación mínima solicitada, o certificación por parte del fabricante donde señale el cumplimiento de la especificación mínima solicitada.</p> <p>En el ANEXO 12 - EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE se <i>debe diligenciar el cumplimiento de la especificación, y relacionar el número de folio donde se valide la especificación mínima solicitada</i>. Para lo cual deberá ser presentado junto con su oferta debidamente diligenciado en su totalidad y suscrito por el representante legal.</p> <p>CERTIFICACIÓN GARANTIA DE REPUESTOS Como soporte para este requerimiento, se debe adjuntar una certificación de fábrica, donde se garantice que se contarán con repuestos del equipo ofertado, por lo menos por los próximos 5 años a partir de la firma del contrato.</p> <p>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD VIGENTE Como soporte para este requerimiento, se debe adjuntar la certificación RETILAP respectiva a los equipos de iluminación ofertados.</p>
--	--

GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

<p>CERTIFICACIÓN GARANTIA DE UN AÑO Como soporte para este requerimiento, se debe adjuntar la certificación por parte de fábrica donde se cuenta con garantía por el término de un (1) año de los equipos ofertados.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100% a satisfacción, cuyo objeto esté directamente relacionado con la venta e instalación de equipos para la producción de televisión y/o equipos de iluminación y cuya sumatoria sea igual o superior a la cuarta parte del presupuesto oficial, En los últimos 10 años contados hasta la apertura del proceso.</p> <p>Las certificaciones de experiencia o actas deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año) * 4. Fecha de terminación del contrato (día/mes/año) * 5. Objeto del contrato 6. Valor final del contrato <p>La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.</p> <p>(*)En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, -RTVC-tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.</p> <p><u>REGLAS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del referente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta). 2. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral. 3. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor. 4. Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se atenderán las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato. • Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su 	
--	--

conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por RTVC.

En el caso que se presenten contratos que hayan sido ejecutados en dos (2) o más años, la Entidad promediará la tasa representativa del mercado – TRM de los años en los cuales se haya ejecutado el contrato.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V. (\$)
2011	\$ 535.600
2012	\$ 566.700
2013	\$ 589.500
2014	\$ 616.000
2015	\$ 644.350
2016	\$ 689.455
2017	\$ 737.717
2018	\$781.242

5. Cuando la **experiencia a aportar haya sido obtenida con RTVC** el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.
6. RTVC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado aporte para acreditar su experiencia.
7. RTVC podrá solicitar hasta antes de la adjudicación la ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Nota 1: Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el ANEXO 5 Experiencia mínima del proponente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

Nota 2: Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia requerida podrá ser acreditada con la suma de las experiencias de cada uno de sus participantes o con la experiencia de uno solo de ellos. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial a ofertar y con el cumplimiento de los

	<p>requisitos solicitados.</p> <p>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido que ejecutó la actividad. En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa.</p> <p>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:</p> <p>Segmento 39000000, Familia 39100000, Clase 39101600 Componentes, accesorios, y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</p>																				
	<p>CRITERIOS DE PONDERACIÓN/CALIFICACIÓN</p> <p>Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil (1000) puntos resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="518 952 1514 1121"> <thead> <tr> <th colspan="4">FACTORES DE EVALUACIÓN – PONDERABLES (HASTA 1000 PUNTOS)</th> </tr> <tr> <th>No</th> <th>PARÁMETROS</th> <th>VERIFICACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Propuesta Económica</td> <td>Ponderable</td> <td>550</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Propuesta Técnica</td> <td>Ponderable</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Apoyo a la Industria Nacional</td> <td>Ponderable</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES DE EVALUACIÓN – PONDERABLES (HASTA 1000 PUNTOS)				No	PARÁMETROS	VERIFICACIÓN	PUNTAJE	1	Propuesta Económica	Ponderable	550	2	Propuesta Técnica	Ponderable	350	3	Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	100
FACTORES DE EVALUACIÓN – PONDERABLES (HASTA 1000 PUNTOS)																					
No	PARÁMETROS	VERIFICACIÓN	PUNTAJE																		
1	Propuesta Económica	Ponderable	550																		
2	Propuesta Técnica	Ponderable	350																		
3	Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	100																		
<p>9.2 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</p> <p><u>CONTRATACION MISIONAL</u> <u>INVITACIÓN ABIERTA Y CERRADA O DE LEY 80</u></p>	<p>El Comité Evaluador solamente calificará las propuestas de aquellos proponentes habilitados en materia jurídica, económico financiera y técnica, y que cumplan cabalmente los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las reglas de participación y sus anexos.</p> <p>1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará el puntaje de acuerdo con el valor de la oferta de la siguiente manera:</p> <p>Para la evaluación económica, el proponente debe diligenciar el Anexo “OFERTA ECONÓMICA”, la cual tendrá un puntaje máximo de 550 puntos.</p> <p>La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.</p> <p>Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.</p> <p>El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo discrimina en su oferta, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por</p>																				

este concepto.

Los precios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos, tanto directos, como indirectos, insumos, equipos, herramientas, mano de obra incluido prestaciones sociales, aportes de ley y seguridad industrial, transporte al sitio y control de calidad; cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente ganador, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

El valor total de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.

Para efectos de evaluar y calificar este factor, se tomará el VALOR TOTAL DE LA OFERTA que corresponde a la sumatoria de los valores individuales IVA Incluido, los cuales no podrán superar los valores techos incluidos IVA ni el PRESUPUESTO OFICIAL.

Los proponentes habilitados se basarán en la siguiente tabla:

Parámetro Evaluación económica:	Puntaje
Menor Valor	550
Segundo menor valor	400
Tercer menor valor	300
Cuarto Menor Valor	200
Quinto menor valor	100
Restantes	0

NOTA 1: El valor de la oferta no podrá superar el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Los precios de cada uno de los elementos no podrán superar el VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DEL SECTOR, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

2. PONDERACION TECNICA (Hasta 350 Puntos)

Al proponente que ofrezca los siguientes requerimientos sin costo adicional para RTVC, obtendrá 350 puntos, de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

	PARAMETRO	PUNTAJE
Accesorios de montaje	- Diez (10) Trípodes de piso tipo 3 cañas	30
	- Veinte (20) Pantógrafo para luces Fresnel ofertadas (3mts, con guaya de seguridad)	70

	- Diez (10) Grip Kit (Grip Head, Grip Arm, Spigot, Super Clamp)	20
Garantía Adicional de un (1) año	Garantía adicional de 1 año en el equipo y elementos ofertados, adicional al año de garantía mínima.	100
Elevador Eléctrico personal	Altura mínima 5 mts control de movimiento peso mínimo 150 Kilos Canasta de seguridad	70
Control Wifi	Cincuenta y nueve (59) sistemas de control DMX Vía Wifi	50
Decreto	Apoyo al decreto 392 de 2018	10

Para verificar el cumplimiento de los parámetros ponderables ofrecidos por el proponente se debe suscribir el **ANEXO 13 EVALUACIÓN TECNICA PONDERABLE** y soportarlo de la siguiente manera:

- Certificación de garantía adicional de acuerdo con los términos ponderables a favor de RTVC, expedida por la fábrica y/o proponente.
- **CERTIFICADO DE PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**, de conformidad con el Decreto 392 de 2018 en el cual establece lo siguiente: “(...) a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.”.

3. EVALUACION DEL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 100 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Nacional 100%	100 puntos
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	50 puntos
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0 puntos

El apoyo a la industria nacional en el presente proceso se calificará así:

Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO No.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** relacionado en las reglas de participación.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la certificación
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación
- Vigencia del tratado.

	<p>En ausencia de tratado de libre comercio o acuerdo comercial, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.</p> <p>Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta</p> <p>NOTA: Señor oferente, teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su no presentación <u>no es subsanable</u>, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado o se diligencie de manera incorrecta, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la entidad procederá a no otorgar puntaje.</p>
<p>10.FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato se pagará a EL CONTRATISTA conforme a lo siguiente:</p> <p>PRIMER PAGO: Por el 50% del valor del contrato frente a la orden de compra de los equipos y elementos contratados por RTVC.</p> <p>SEGUNDO PAGO: Por el 50% del valor del contrato a la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación del uso de los elementos adquiridos por RTVC.</p> <p>Para el pago se requerirá certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido por la entidad.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular No.012 del 09 de octubre 2018 la cual se encuentra publica en la página web de -RTVC, o de aquella que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato no será liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC y las demás normas vigentes sobre la materia. Sin embargo, en caso de terminarse de manera anticipada el presente contrato, se deberá proceder a la realización de la liquidación del mismo en el formato establecido por la Entidad.</p>
<p>11.MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como</p>

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>"Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual"</p> <p>En consecuencia, dada la cuantía de la contratación y su carácter misional procede la modalidad citada.</p> <p>En razón a lo anterior y dada la necesidad en la amplia presentación de oferentes que abarcan este mercado y según el criterio de selección de la modalidad expresada en el apartado de INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente cuando: "Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual"</p> <p>Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, y cumpliendo con lo establecido de acuerdo con el presupuesto para la futura contratación, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada.</p> <p>Que, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, es conveniente y necesario el adelantamiento del presente proceso.</p>
12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 5. Del Anexo ESTUDIOS DEL SECTOR, en donde se determina que para elaborar el estudio de mercado se deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.</p> <p>Para determinar el valor del presupuesto oficial para este proceso de selección, se desarrolló un estudio de mercado, realizado con proveedores e integradores de tecnología nacionales, estudio que forma parte integral de los presentes estudios previos, en tal virtud se realizó un sondeo de mercado mediante invitación a cotizar a varias empresas, el cual se encuentra en el estudio del sector, el cual hace parte integral del estudio previo y se encuentra en el anexo al mismo.</p>
13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.	Ver matriz de riesgos adjunta
14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.	<p>SI [X] NO []</p> <p>Dado el aporte de RTVC, se considera conveniente que el contratista se debe comprometer a tomar una póliza de cumplimiento para entidad pública con régimen privado de contratación a favor de RTVC expedida por una compañía de seguros ó entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar:</p> <p>a) Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del</p>

GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	Versión: 2
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>contrato.</p> <p>b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos: Por un valor equivalente al veinte y cinco por ciento (25%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>c) Salarios y prestaciones sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>d) Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: Perjuicios extra patrimoniales: Actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</p> <p>e) Garantía De Suministro De Repuestos: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>Los porcentajes establecidos para los anteriores amparos se asignaron teniendo en cuenta los posibles riesgos contractuales que puedan presentarse en ejecución del contrato, que históricamente no han ocurrido en la entidad.</p>		
15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	<p>Enumerar los anexos a solicitar en el proceso de selección,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que acreditan capacidad jurídica y financiero • Documentos de Carácter técnico • Certificaciones de Experiencia • ANEXO No.1 - OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA. • ANEXO No.2 - CARTA DE PRESENTACIÓN • ANEXO No.3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS • ANEXO No.4 - OFERTA ECONÓMICA • ANEXO No.5 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. • ANEXO No.6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL • ANEXO No.7 - MATRIZ DE RIESGOS • ANEXO No.8 - CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL • ANEXO No.9 ACUERDO DE ASOCIACIÓNEN UNION TEMPORAL Y CONSORCIO • ANEXO No.10 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA • ANEXO No.11 - COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS • ANEXO No.12 EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE • ANEXO No.13 - EVALUACION TECNICA PONDERABLE 		
16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	<p>Se requiere como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CDP - Estudios del sector - Matriz de riesgos <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding-bottom: 10px;">-</td> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding-bottom: 10px;">NÚMERO DE FOLIOS:</td> </tr> </table>	-	NÚMERO DE FOLIOS:
-	NÚMERO DE FOLIOS:		
17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN	<p>EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS M/CTE INCLUIDO IVA</p> <p>EN CIFRAS: \$ 1.290.791.101</p> <p>ESTE VALOR INCLUYE IVA SI [X] NO []</p>		
18.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	<p>Se adjunta CDP</p>		

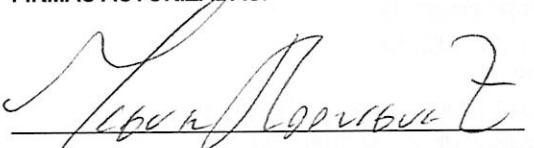
19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Si la Interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si la Interventoría NO es contratada, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>	NO: X			
	Externa: <input type="checkbox"/>	Nombre			No. contrato	
	Razón Social					
	Contacto			Dirección		
	Teléfono		e-mail		Supervisor	
	Interna: X	Nombre del servidor			MIGUEL YAMPOL RODRIGUEZ RINCON	
	No. Cédula de Ciudadanía	80.097.902		Cargo del servidor		Coordinador de Gestión Emisión de televisión
	Dependencia	Centro de Emisión			e-mail	<u>mrodriguez@rtvc.gov.co</u>

20. VIGENCIAS FUTURAS:	No. Oficio		Año	Cuantía por año	
	No. de aprobación				

21. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:			No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>
	El área cuenta con el espacio físico requerido			No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>

22. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	SI NO [X]
--	--------------

FIRMAS Y APROBACIONES

FIRMAS AUTORIZADAS:  Firma responsable: Nombre: MIGUEL YAMPOL RODRIGUEZ RINCON Cargo: Coordinador de Gestión Emisión de Televisión, Fecha: Extensión: 510	 Firma Ordenador del Gasto de la Contratación Nombre: ADRIANA LOPEZ CORREA Cargo: Subgerente de Televisión Fecha:
---	---

Proyectó parte técnica:

Miguel Yampol Rodriguez Rincón - Coordinador de Gestión Emisión
Carlos Raul González Martínez - Profesional Especializado Gestión emisión de televisión

Financiera:

Claudia Milena Fernández Rodríguez/Coordinadora Área de Presupuesto

Apoyo jurídico:

Olga Lucia Cardona - Abogada -RTVC- Canal Institucional

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y revisando las tres reglas contenidos en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-13.

De conformidad con los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y el departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente: Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades Especiales Nacionales taxativamente de aplicación para los tratados de (MEXICO, EE.UU, GUATEMALA).

Según lo anterior para el presente proceso de contratación la entidad no se encuentra cobijada por ninguno de los acuerdos pues el mismo no supera la cuantía a partir del cual se aplican los mismos como se demuestra a continuación:

ESTADO	ENTIDAD ESPECIAL DE NIVEL NACIONAL	PLAZO GENERAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIÓN O EXCEPCIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTA
MÉXICO Bienes y Servicios \$397.535 USD Servicios de construcción \$12'721.740 USD		No hay plazos mínimos	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS Bienes y servicios \$556'864.000 Servicios de construcción \$16. 389'628.000		30 días	SI	SI (39-48-50)	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	No hay plazo	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	No hay plazos mínimos	SI	SI	NO
	HONDURAS	10 días	N/A	N/A	N/A

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO
	PERU	NO	NO	NO
	MEXICO	NO		
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	NO	NO	NO	NO

ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS Bienes y servicios \$ 556.864.000	SI	SI	NO	SI	
Servicios de construcción \$ 16.389.628.000					
MEXICO Bienes y servicios \$ 397.535 UD	SI	NO	NO	NO	
Servicios de Construcción \$ 12.721.740 USD					
	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA para procesos que superen los \$ 457.683.000 y sea de funcionamiento de la entidad.	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
	UNION EUROPEA	NO	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA	NO	NO	NO	NO

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 1
OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN DE BUEN MANEJO DE ELEMENTOS: El presente contrato constituye para EL CONTRATISTA, título de tenencia de los bienes de uso de RTVC que en desarrollo del mismo deba operar o manejar. Sin embargo, tal tenencia se restringe y limita a los momentos o períodos de ejecución del servicio contratado. Cuando por causa debidamente comprobada imputable a EL CONTRATISTA, se cause daño o pérdida total o parcial de los bienes que en cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deba manipular, operar o manejar, éste responderá ante la compañía aseguradora por dichos bienes, la cual podrá repetir por tal hecho contra EL CONTRATISTA; o bien, EL CONTRATISTA podrá reintegrar o reparar a RTVC el bien afectado.

PARÁGRAFO: La entrega de los bienes se deberá efectuar una vez finalizado el plazo del contrato a través del supervisor(a) del mismo y en coordinación con el Área de Servicios Generales de RTVC. La relación de los bienes que le fueron entregados al contratista y que son objeto de devolución debe constar, bien sea, en la correspondiente acta de liquidación del contrato o en certificación emitida por el responsable de inventarios de la entidad o quien haga sus veces.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a – RTVC -. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por – RTVC - con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. XX de 2018

Objeto: Adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos necesarios para la iluminación de los estudios de RTVC, de acuerdo a las características mínimas del anexo técnico y las cantidades solicitadas.

El suscripto, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en el documento de Reglas de Participación, presento OFERTA Y/O PROPUESTA de conformidad con las condiciones, cantidades y características descritas en las reglas de participación y en caso de que sea aceptada y adjudicada por RTVC, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que:

Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

He leído cuidadosamente y aceptamos el contenido de las reglas de participación, las adendas para contratación y todos sus anexos y referencias, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto todos los anexos y adendas de las reglas de participación, así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas en los estudios previos, reglas de participación, anexos, adendas y a diligenciar los anexos obligatorios que se establecen a continuación:

- ANEXO No. 1 – OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA.
- ANEXO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ANEXO No. 4 - OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 5 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- ANEXO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ANEXO No. 7 - MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO No. 8 - CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

- ANEXO No. 9 ACUERDO DE ASOCIACIÓNEN UNION TEMPORAL Y CONSORCIO
- ANEXO No. 10 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
- ANEXO No. 11 - COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS
- ANEXO No. 12 EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE
- ANEXO No. 13 - EVALUACION TECNICA PONDERABLE

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

La sociedad, sus accionistas y administradores no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes para contratar con el Estado, en particular las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se recuerda al Proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.)

A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.

NOTA: Si el Proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido en las reglas de participación, previo al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

La Vigencia de nuestra oferta es por un término de noventa (90) días a partir de su fecha de presentación.

Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas en las reglas de participación del proceso.

Si se nos adjudica el presente proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Nos comprometemos a cumplir con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, reglas de participación y los demás anexos que los complementen.

El original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Declaro que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las reglas de participación.

Autorizo a la Entidad para verificar toda la información aportada con la propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Así mismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

Acepto que -RTVC-me notifique a través de medios electrónicos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Me comprometo a retirar de -RTVC-las copias de la oferta de servicios presentada, en el plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha del Acto Administrativo de Adjudicación ó Declaratoria de Desierto ó Revocatoria de la presente selección. Una vez vencido éste término, autorizo a que las mismas ingresen al sistema de reciclaje de la Entidad.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC No.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre

NIT:

Dirección

Ciudad.

Teléfono

Fax

E-mail:

ANEXO No. 3 ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, RTVC relaciona cada una de las características técnicas mínimas solicitadas de los equipos y elementos que hacen parte del objeto del proceso de selección.

Item	Elemento	Especificaciones Mínimas		Cant
1	Panorámico LED Tipo Soft Equivalente a 2000W	Temperatura de color	3200 a 5600	42
		CRI	95	
		Dimerizable	0 - 100%	
		horas de trabajo	50000	
		Montaje	clamp y trípode	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	200 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Dimensiones	110 x 30 x 10 cm	
2	Panorámico LED Tipo Soft Equivalente a 1000W	Accesorios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	19
		Temperatura de color	3200 a 5600	
		CRI	95	
		Dimerizable	0 - 100%	
		horas de trabajo	50000	
		Montaje	clamp y trípode	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	100 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
3	Luz tipo LED tipo Fresnel equivalente 2000W	Dimensiones	55 x 25 x 10 cm	25
		Accesorios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
		Tamaño de lente	10"	
		Temperatura de color	3200 a 5600	
		CRI	90	
		Dimerizable	0-100%	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	200 W	
4	Luz tipo LED tipo Fresnel equivalente 1000W	Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	18
		Zoom	Zoom variable	
		Accesorios	Incluir banderas, portafiltro, c-Clamp, cable de seguridad, cable AC	
		Tamaño de lente	5"	
		Temperatura de color	3200 a 5600	
		CRI	90	
		Dimerizable	0-100%	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	

5	Luz tipo LED Elipsoidal Zoom	Temperatura de color	3200 a 5600	6
		CRI	90	
		Dimerizable	0-100%	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	200 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Zoom	Zoom variable	
		Accesorios	incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
6	Luz tipo LED tipo Fresnel Colores	Tamaño Lente	5"	16
		Color	combinación RGB	
		CRI	90	
		Dimerizable	0-100%	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	150 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Zoom	Zoom variable	
7	Luz tipo LED tipo Cabeza Móvil (Robótica)	Accesorios	incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	6
		Prisma	3 caras rotatorio	
		Color	Full CMY	
		Pan/Tilt	540° / 270°	
		Gobos	2 ruedas de gobos	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	400 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
8	Consola DMX	Zoom	Motorizado 11° - 38°	3
		Accesorios	incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
		No de Faders	24 con información en pantalla	
		Rueda de nivel	1	
		MIDI	Conexión in/out	
		conexión	USB, Ethernet	
		pantalla touch	incluir pantalla touch	
		Presets	500	
		Canales	500	
9	Splitter	Compatibilidad	Compatibilidad con el total de luces ofertadas	15
		puertos de salida DMX	4	
		Entrada/Salida	1 entrada, 4 salidas	
10	Cables DMX	Conectores DMX	XLR de 3 y 5 pines	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
11	Cables DMX	Cable DMX con conectores	5 mts	50
12	Cables DMX	Cable DMX con conectores	10 mts	50
	Cables DMX	Cable DMX con conectores	20 mts	50

**ANEXO No. 4
OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Asunto. Oferta económica dentro del proceso de Invitación Abierta No XX de 2018

_____, representante legal de (razón social del proponente, consorcio o unión temporal)
 _____, en su nombre presento propuesta económica en desarrollo del proceso de selección de
 Invitación Abierta N° ____ de 2018, así:

De acuerdo al estudio del sector se establecieron valores techo incluido IVA para cada equipo el cual NO DEBERÁ SER SUPERADO por el valor unitario de cada equipo o elemento presentado en la oferta

			PRECIOS TECHO ESTUDIO DEL SECTOR		PRECIOS OFERTADOS	
Item	Elemento	Cant	Valor Uni Incluido Iva	Valor Total Incluido Iva	Valor Uni Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	Panoramico LED Tipo Soft Equivalente a 2000W	42	\$ 10,354,190	\$ 434,875,980		
2	Panoramico LED Tipo Soft Equivalente a 1000W	19	\$ 6,449,577	\$ 122,541,963		
3	Luz tipo LED tipo Fresnel equivalente 2000W	25	\$ 10,214,663	\$ 255,366,575		
4	Luz tipo LED tipo Fresnel equivalente 1000W	18	\$ 5,630,559	\$ 101,350,062		
5	Luz tipo LED Elipsoidal Zoom	6	\$ 6,475,385	\$ 38,852,310		
6	Luz tipo LED tipo Fresnel Colores	16	\$ 6,489,219	\$ 103,827,504		
7	Luz tipo LED tipo Cabeza Movil (Robotica)	6	\$ 20,890,078	\$ 125,340,468		
8	Consola DMX	3	\$ 24,033,538	\$ 72,100,614		
9	Spliter	15	\$ 714,745	\$ 10,721,175		
10	Cables DMX	50	\$ 125,819	\$ 6,290,950		
11	Cables DMX	50	\$ 160,526	\$ 8,026,300		
12	Cables DMX	50	\$ 229,944	\$ 11,497,200		
			TOTAL PRECIO TECHO	\$ 1,290,791,101	TOTAL PRECIO OFERTADO	

NOTA 1: Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

NOTA 2: Señor proponente recuerde, *el valor ofertado no puede superar el valor techo, ni en valores unitarios ni en el valor final de la oferta*, valores establecidos por la entidad en el estudio del sector so pena de rechazo de la oferta.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

NOTA 3: Señor proponente recuerde, ***NO MODIFICAR EL ANEXO EN NINGUNA DE SUS CANTIDADES NI VALORES.***

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC No.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre

Nit:

Dirección

**ANEXO No. 5
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE**

No	Nombre o razón social del contratante	Nombre o razón social del contratista.	Forma De Ejecución I, C, Ut (1)	FECHA DE INICIO día - mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes - año)	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1							
2							
3							
4							

- (1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio © o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

NOTA: Solamente se tendrán en cuenta cuatro las cuatro 4 primeras certificaciones, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROONENTE	
Nombre	Nit:

ANEXO No. 6

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(Hasta 100 puntos)	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA
En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite trato nacional.	100 puntos	
En caso de que el proponente sea de origen mixto y no acredite trato nacional.	50 puntos	
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	0 puntos	

NOTA 1: Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

NOTA 2: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el o los respectivo (s) formulario (s) del pliego de condiciones ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL necesario para la acreditación de la oferta realizada por este componente, se presentará (n) de manera simultánea con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje.

Si el oferente no cumple con lo aquí solicitado sea asignaran cero (0) puntos, sin que esto será causal de inhabilidad para participar en el proceso.

NOTA 3: Corresponde al proponente indicar el o los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios, a los cuales está cobijado de acuerdo a la presente contratación, si considera que debe dársele aplicación.

SI _____ **NO** _____ **Cuál** _____

NOTA 4: Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad anexando la certificación expedida por Ministerio de Relaciones Exteriores.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.:	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

MATRIZ DE RIESGOS

General	Especifico	General	Extremo	Ejecucion	Tecnologico	General	Extremo
4	5	6	5	6	5	6	5
Afectación de la infraestructura o de la prestación de los Servicios TIC, como consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, como desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios, colapso total y semejantes),	Riesgo de la naturaleza	Cambios o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación del Software solicitado por RTVC u otras condiciones del Contrato.	Regulatorio	RTVC 50% / contratista 50%	Revisión, seguimiento y sujeción al régimen normativo que pueda alterar la ejecución del Contrato para establecer e implementar planes de contingencia.	Contratista 50% Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Alto
Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
4	2	2	2	2	2	2	2
Afectación de las actividades, tiempos y recursos del Contrato	Al ser riesgos que no obedecen ni dependen del contratista ni de la entidad, no es posible su mitigación.	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Bajo	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Bajo	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Bajo
Entidad 50%	Contratista 50%	Entidad 50%	Alto	Contratista 50%	Alto	Contratista 50%	Alto
Al ser riesgos que no obedecen ni dependen del contratista ni de la entidad, no es posible su mitigación.	Haciendo un seguimiento continuo a los informes de actividades presentados por el contratista.	Cuando se han cumplido a satisfacción las obligaciones pactadas en el contrato.	Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.	En el caso de la ocurrencia, el supervisor debe garantizar el cumplimiento.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento
Permanente y previa a la expedición del certificado de intervención e informe de actividades y/o recibo a satisfacción de las actividades del contratista.	Permanente y previa a la expedición del certificado de intervención e informe de actividades y/o recibo a satisfacción de las actividades del contratista.	Permanente y previa a la ejecución del contrato	Permanente y durante el desarrollo del contrato	Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.	Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.	Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.	Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 7

Matriz de riesgos (anexo)

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código: P-F-15****Versión: 2****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS****Fecha: 10/01/2017****ANEXO No. 8****CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE
SEGURIDAD SOCIAL**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. xx de 2018

OBJETO: Adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos necesarios para la iluminación de los estudios de RTVC, de acuerdo a las características mínimas del anexo técnico y las cantidades solicitadas.

_____, y _____, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía Nos. _____ y _____ expedidas en _____ y _____, respectivamente, en condición de _____ y _____ (Representante Legal y/o Revisor Fiscal) de _____, manifiesto (amos):

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la sociedad ha cumplido oportuna, eficaz y eficientemente, durante los últimos seis (6) meses las obligaciones de su responsabilidad, correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de manera que para la fecha se encuentra al día en torno a los mismos.

Nombre y Firma
Representante Legal
Proponente

Nombre y Firma
Revisor Fiscal
T.P.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Código: P-F-15 Versión: 2 Fecha: 10/01/2017
---	---	--

ANEXO No. 9
ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de _____ y representante legal de la misma, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado asociarnos en Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Objeto y Alcance: Adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos necesarios para la iluminación de los estudios de RTVC, de acuerdo a las características mínimas del anexo técnico y las cantidades solicitadas.

La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato, en caso de requerirse.)

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad y será distribuida de la siguiente forma:

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato y un (1) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Entidad contratante.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cedula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. - Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

NOMBRE _____
CC _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
ACEPTO _____

NOMBRE _____
CC _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

NOMBRE _____
CC _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
ACEPTO _____

NOMBRE _____
CC _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

**ANEXO No. 10
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El suscripto _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, (Nombre completo e identificación del representante legal de la sociedad **Proponente**), con domicilio en _____, quien, en condición de _____, (cargo de quien suscribe), obra en nombre y representación legal de _____ (Razón Social completa del **Proponente**), en adelante EL **Proponente**, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores de asumir irrestrictamente los compromisos derivados del PACTO DE TRANSPARENCIA que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que -RTVC-solicitó la presentación de propuestas dentro del proceso de Invitación Abierta No. XXXXX de 2018;

SEGUNDO: Que EL **Proponente** tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de -RTVC-para fortalecer la transparencia en el curso de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que como quiera que el **Proponente** presenta propuesta a -RTVC-dentro del proceso de Invitación Abierta No. XXXX de 2018, declara que la Empresa, sus accionistas y administradores están dispuestos a suministrar la información que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia de la actuación contractual, de manera que asumen los siguientes compromisos: COMPROMISOS ASUMIDOS.

- ✓ No ofrecer ni dar sobornos ni otra forma de halago a funcionario público, en particular, cualquiera que tenga relación con la propuesta, con el proceso de contratación, o con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- ✓ No permitir que alguien, sea empleado de la compañía, agente comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en nombre de la Empresa, sus accionistas y administradores.
- ✓ Denunciar o informar a la administración de -RTVC-cualquier solicitud de funcionarios de la Entidad a cambio de favorecer su propuesta o perjudicar a terceros.
- ✓ Impartir instrucciones precisas a los empleados, agentes, asesores u otros representantes del **Proponente**, con la exigencia de cumplir las leyes de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen la actuación contractual, sobre los siguientes aspectos:
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios de -RTVC-o a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación, sea directa o indirectamente, ni a tercera personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir dentro del proceso de Invitación Abierta No. XXXX de 2018.
- ✓ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de -RTVC-durante la celebración, ejecución ni liquidación del contrato que se suscriba.
- ✓ Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios de -RTVC-o de terceros, a cambio de favorecimientos de su oferta o de perjudicar a terceros.
- ✓ Asumir las consecuencias previstas en el ordenamiento superior por el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- ✓ Reportar cualquier caso de corrupción en las Entidades del Estado, de que tenga conocimiento a:

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-8750
Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre), Bogotá, D.C.
Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72
Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

(571) 414-91-37

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

Para constancia de lo anterior y como manifestación de haber aceptado los compromisos precedentes, suscribo este Compromiso de Transparencia en la ciudad de Bogotá los _____ () días del mes de _____ de (2018).

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC No.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre

Nit:

Dirección

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

Anexo No. 11

COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, en mi calidad de proponente en el presente proceso de Invitación Abierta No. 15 de 2018, suscribo el presente compromiso de control preventivo de prácticas colusivas y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios y condiciones técnicas de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos (iv) las exigencias técnicas o cualquier otro.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por RTVC tendiente a realizar prácticas colusivas.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el RTVC.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por RTVC en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la entidad y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: *El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.*"
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido partícipe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

PROONENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA

ANEXO No. 12

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos las características técnicas, el proponente deberá suministrar los catálogos o fichas técnicas de los equipos, subrayando en el los mismos el cumplimiento de la característica técnica solicitada y relacionando en el Anexo el número de folio donde se encuentra la característica solicitada. Y subrayada, (El no cumplimiento de dicha solicitud será justificación de no calificación de la propuesta.)

Iten	Elemento	Especificaciones Mínimas		FOLIO
1	Panorámico LED Tipo Soft Equivalente a 2000W	Temperatura de color	3200 a 5600	
		CRI	95	
		Dimerizable	0 - 100%	
		horas de trabajo	50000	
		montaje	clamp y trípode	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	200 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Dimensiones	110 x 30 x 10 cm	
2	Panorámico LED Tipo Soft Equivalente a 1000W	Temperatura de color	3200 a 5600	
		CRI	95	
		Dimerizable	0 - 100%	
		horas de trabajo	50000	
		montaje	clamp y trípode	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	100 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Dimensiones	55 x 25 x 10 cm	
3	Luz tipo LED tipo Fresnel equivalente 2000W	Accesorios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
		Tamaño de lente	10"	
		Temperatura de color	3200 a 5600	
		CRI	90	
		Dimerizable	0-100%	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	200 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
4	Luz tipo LED tipo Fresnel equivalente 1000W	Zoom	Zoom variable	
		Accesorios	Incluir banderas, portafiltro, c-Clamp, cable de seguridad, cable AC	
		Tamaño de lente	5"	
		Temperatura de color	3200 a 5600	
		CRI	90	
		Dimerizable	0-100%	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	

		Potencia	100 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Zoom	Zoom variable	
		Accesarios	Incluir banderas, portafiltro, C-Clamp, cable de seguridad, cable AC	
5	Luz tipo LED Elipsoidal Zoom	Temperatura de color	3200 a 5600	
		CRI	90	
		Dimerizable	0-100%	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	200 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Zoom	Zoom variable	
		Accesarios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
6	Luz tipo LED tipo Fresnel Colores	Tamaño Lente	5"	
		Color	combinación RGB	
		CRI	90	
		Dimerizable	0-100%	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	150 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Zoom	Zoom variable	
7	Luz tipo LED tipo Cabeza Móvil (Robótica)	Accesarios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
		Prisma	3 caras rotatorio	
		Color	Full CMY	
		Pan/Tilt	540° / 270°	
		Gobos	2 ruedas de gobos	
		horas de trabajo	50000	
		Tipo de control	DMX	
		Tipo de control local	Control Local	
		Potencia	400 W	
		Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
8	Consola DMX	Zoom	Motorizado 11° - 38°	
		Accesarios	Incluir portafiltro, panel reflector, spigot, cable AC, banderas, c-clamp, cable de seguridad	
		No de Faders	24 con información en pantalla	
		Rueda de nivel	1	
		MIDI	Conexión in/out	
		conexión	USB, Ethernet	
		pantalla touch	Incluir pantalla touch	
		Presets	500	
		Canales	500	
		Compatibilidad	Compatibilidad con el total de luces ofertadas	
9	Spliter	puertos de salida DMX	4	
		Entrada/Salida	1 entrada, 4 salidas	
		Conectores DMX	XLR de 3 y 5 pines	
10	Cables DMX	Voltaje de operación	110-240 /60 Hz	
		Cable DMX con conectores	5 mts	

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 13
EVALUACION TECNICA PONDERABLE

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Asunto. Oferta Ponderables técnicos de Invitación Abierta No _____

_____, representante legal de (razón social del proponente, consorcio o unión temporal) _____, en su nombre presento propuesta de ponderables técnicos en desarrollo del proceso de selección de Invitación Abierta N° XX de 2018, así:

Adicional a las especificaciones técnicas mínimas requeridas el proponente marcará con una X el adicional que deseé ofertar como factor de ponderación técnico.

	PARAMETRO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X EN CASO DE OFERTA
Accesorios de montaje	- Diez (10) Trípodes de piso tipo 3 cañas	30	
	- Veinte (20) Pantógrafo para luces Fresnel ofertadas (3mts, con guaya de seguridad)	70	
	- Diez (10) Grip Kit (Grip Head, Grip Arm, Spigot, Super Clamp)	20	
Garantía Adicional de un (1) año	Garantía adicional de 1 año en el equipo y elementos ofertados, adicional al año de garantía mínima.	100	
Elevador Eléctrico personal	Altura mínima 5 mts control de movimiento peso mínimo 150 Kilos Canasta de seguridad	70	
Control Wifi	Cincuenta y nueve (59) sistemas de control DMX Via Wifi	50	
Decreto	Apoyo al decreto 392 de 2018	10	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código: P-F-15****Versión: 2****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS****Fecha: 10/01/2017**

11	Cables DMX	Cable DMX con conectores	10 mts	
12	Cables DMX	Cable DMX con conectores	20 mts	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:

CC No.

DATOS DEL PROponente

Nombre

Nit:

Dirección